



**COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

DIRECCIÓN GENERAL IB

Relaciones Exteriores: Mediterráneo Sur,  
Medio y Próximo Oriente, América Latina, Asia del Sur  
y del Sur-Este y cooperación Norte-Sur

DIRECCIÓN B: AMERICA LATINA

**Unidad de Cooperación Económica 1B/B/5**

**ADDENDUM N°2  
AL CONVENIO DE FINANCIACION**

**"Capacitación e investigación pedagógica y tecnológica  
en disciplinas aplicadas a la educación"**

**Proyecto PER/B7-3011/93/145-CYPCIT**

Entre:

DE UNA PARTE

La Comunidad Europea, representada por Juan Prat, Director General, desde ahora denominada "la Comisión"

Y DE OTRA PARTE,

Ministerio de Educación,  
República del Perú

## TERMINOS DEL ADDENDUM n°1

Ambas partes acuerdan introducir modificaciones a los términos de Convenio de Financiación en lo que se refiere a su duración.

La prolongación de dicho Convenio no supone para la Comisión ningún compromiso financiero adicional.

El presente Addendum prolonga la duración del Convenio hasta el 31.12.98. En consecuencia, se modifican los términos del Artículo V del Anexo II del Convenio (Coste y financiación)

### V Coste y financiación

El compromiso de la Comunidad quedará vigente hasta el 31.12.98.

Los anexos al Convenio de Financiación forman parte del presente Addendum.

Los Artículos restantes del Convenio quedan inalterados.

Leído y aprobado

Hecho en,

el

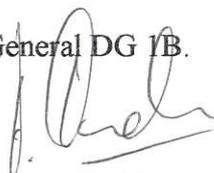
13 NOV. 1997

Hecho en,

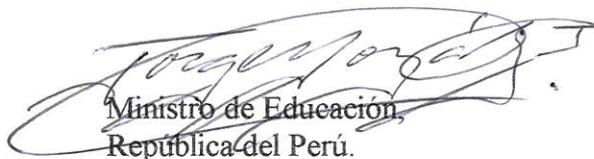
el

02 MAYO 1997

Juan Prat,  
Director General DG IB.



Ministro de Educación,  
República del Perú.



P.O. Fernando CARDESA  
Chef de l'Unité IB-E/2  
Question Juridiques, Passation des Marchés et Contrats